

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	D divisas procedentes de exportaciones		D divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.	clearing	22,95	26,40
	extraclearing	22,95	26,40
Libras...	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	40,50	46,55
Dolares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	—
Escudos	40.—	41.—	46.—
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	—

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en San Pedro del Pinatar y la estación férrea de Balsicas, por el tipo de nueve mil ciento veinticinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cartagena y en las Estafetas de San Pedro del Pinatar y San Javier, hasta el día 6 de julio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Cartagena.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el

Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.825 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.425-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de la subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo a caballo entre Zorita y Campo Lugar, en el tipo de dos mil pesetas, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres, hasta el día 22 de junio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el 27 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las

demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.424-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Sevilla y el aeropuerto de San Pablo, por el tipo de veintidós mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Sevilla, hasta el día 15 de julio de 1940, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Sevilla.

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 4.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.425-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre Plasencia y su estación férrea, en el tipo de siete mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres y Estafeta de Plasencia, hasta el día 20 de junio de 1940, y que la aper-

tura de pliegos tendrá lugar el día 25 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración de Correos de Cáceres.

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.422-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas de Puerto de San Vicente (Toledo) y Guadalupe (Cáceres), en el tipo de doce mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se halla de manifiesto en las Administraciones Principales de Correos de Toledo y Cáceres, Estafeta de Guadalupe y Dirección General de Correos y Telecomunicación, hasta el día 22 de junio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, en la expresada Dirección General de Correos y Telecomunicación (Sección tercera Centros y Enlaces).

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.421-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Pola de Allande y Luarca, por el tipo de siete mil novecientas ochenta pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Oviedo y en la Estafeta de Luarca, hasta el día 4 de julio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural, de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, se acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.320-0

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-
CIA DE MADRID**

Secretaría General

Don Juan Miguel Ortiz de Estringana, Abogado, Jefe de Negociado de Administración civil en el Gobierno civil de esta provincia y Juez Instructor del expediente gubernativo que contra el Portero, de la plantilla de este Gobierno, don Enrique Baquer Cañada, se sigue por abandono de destino,

Hago saber: Que transcurrido el plazo que le fué concedido al expedientado para contestar el escrito de cargos, sin que lo hubiera efectuado, se le emplaza para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de esta Edicto, lo conteste y presente en este Juzgado, sito en la Sección primera del Gobierno civil, Mayor, 89, y se le previene que si así no lo hace y persiste en su negativa, se continuará sin su audiencia el expediente referido.

Madrid, 30 de mayo de 1940.—El Juez Instructor, Juan M. Ortiz Estringana.
723-0

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases
Pasivas

Tesorería

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la Comisión Liquidadora de la S. A. Hispanense la devolución de la fianza que tenía constituida en el Banco de España, y a disposición de este Centro, para garantizar la gestión de su Director Gerente, don José García Acuña, como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado dicha Sociedad en el apoderamiento de Clases Pasivas, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de junio de 1940.—El Director general (ilegible).

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE
GUIPUZCOA**

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Benito Gurruchaga, en nombre y representación de «Electrodos Sideros», S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de electrodos para soldadura eléctrica.

Producción: 500.000 electrodos al mes, elevando esta producción inicial hasta alcanzar o exceder a 2.000.000 mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 7 mayo 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

500-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE
JAEN**

Ampliación de industria

Peticionario: Ilturgi, S. A.—Andújar.—Fábrica de azulejo sanitario.

Objeto de la ampliación: Mejora en la producción y adaptación a tipos de azulejo pequeño, ampliando el secadero, transformando los hornos de cochera de material y esmaltado e instalando 10 prensas de fricción para azulejo pequeño y dos cilindros para trituración de esmalte.

Capital empleado: En la ampliación, 223.000 pesetas.

La maquinaria instalada será de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 2, teléfono 426.

Jaén, 30 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.
3.234-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Marcelino Elosua Herre-ro.—Extracción de aceite de oliva.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción instalando un molino, una termobatidora y una prensa con su bomba.

Capital empleado: 50.000 pesetas en la ampliación.

La maquinaria será de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 2, teléfono 426.

Jaén, 30 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.
3.235-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Sabaté.

Objeto de la industria: Fabricación de anisado y licores.

Producción: Cuarenta mil litros mensuales.

Maquinaria a importar: Cuarenta y ocho barriles de madera.

Valoración: Ocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1940.

El Ingeniero Jefe C. J. Pueyo.

3.237-8-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Concurso

Para proveer, en propiedad, la plaza de Arquitecto de la Excm. Diputación provincial, la Corporación abre el presente concurso, con sujeción a las bases insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 65, de fecha 3 de los corrientes.

Dicha plaza tendrá la asignación anual de 7.000 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios. Figurando las bases del concurso en el citado "Boletín Oficial" de la provincia; terminando el plazo de presentación de instancias en la Secretaría de la Excm. Diputación a los treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Zamora, 4 de junio de 1940.—El Presidente, Benito Laiz.
1.400—O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de sustitución del paso a nivel de Santa Olalla, kilómetro 265,764 de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 395.906,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.877,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2 de julio de 1940, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el

contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.500 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acondicionamiento de la carretera de enlace de la Red del Estado con el puerto de El Ferrol del Caudillo (adoquinado), cuyo presupuesto asciende a 1.518.594,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 45.557,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas el día 2 de julio de 1940, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-

hasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de adoquinado entre los kilómetros 9.720 al 10.290 de Cabañas a Mugardos y kilómetros 10.917 al 11.030 en la de Fene al Castillo de la Palua, cuyo presupuesto asciende a 196.585.30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.897,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2 de julio de 1940, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de junio de 1940. El Director General, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de variante de los kilómetros 462,925 al 464,360 y sustitución del paso a nivel con el ferrocarril de Langreo en el Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 472,955,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.188.65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2 de julio de 1940, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de junio de 1940. El Director General, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de

Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de ensanche y adoquinado entre los kilómetros 324 y 325 de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a pesetas 410.861,13, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.325,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2 de julio de 1940, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de ensanche y adoquinado entre los kilómetros 325 y 326.133 de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 412.893,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 18.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2 de julio de 1940, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones, particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Segunda subasta de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Hinojosa del Castillo (Cuenca)

Hasta las trece horas del día 3 de julio se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza Teatín, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Albacete y Cuenca, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 93.797,11 pesetas, por haber sido aumentados los precios unitarios en un 13 por 100.

La fianza provisional asciende a pesetas 2.820.

La subasta se verificará en dicha Jefatura de Aguas el día 8 del propio mes, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto durante el mismo plazo en esta Jefatura, y el modelo de proposición y disposiciones para la presenta-

ción de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen.

Valencia, 5 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elio y Torres.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las Oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción

a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 5 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elio y Torres.

1.409-0

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO Aguas

Don Germán Hernández Mateos ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Germán Hernández Mateo, domiciliado en Plasencia (Cáceres), calle Blanca, número 3.

Representante en Madrid: Don Victoriano Pleite Gómez, domiciliado en Santa Engracia, 34, segundo izquierda.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tietar por su margen izquierda.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de «Vega de la Bazagona».

Término municipal en que radicarán las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Términos municipales de las fincas: Malpartida de Plasencia y Tojil (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 3 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

721 O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Doctor de don José Andrés Miralles, que le fué expedido con fecha 12 de enero de 1912, registrado al folio 1, número 3 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que

ANUNCIOS PARTICULARES

FUERZAS HIDROELECTRICAS DE ANDORRA, S. A.

(F. H. A. S. A.)

Encamp

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley española de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 100, del 9 de abril pasado, fué publicada la tercera relación de títulos denunciados, emitidos por esta Sociedad. También fué publicada en «La Vanguardia Española», de Barcelona, el día 5 del mismo mes.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha tercera relación termina el 9 de julio próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición, y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la Entidad emisora, o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Encamp (Central de Escaldes), 4 de junio de 1940.—Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, Miguel Matéu Pla.

3.259-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 815, de pesetas nominales 30.000 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 2 de febrero de 1931, y el extracto de inscripción número 24.037, comprensivo de 21 acciones del Banco de España, domiciliadas en Lugo, a nombre de don Eduardo Sánchez de Liz; el resguardo de depósito transmisible número 27.761, de 35.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal el 22 de enero de 1936, y el extracto de inscripción número 24.038, de 20 acciones del Banco de España, domiciliadas en Lugo, a favor de doña Tri-

nidad Sánchez de Liz, y el resguardo de depósito transmisible núm. 24.116, de 4.300 pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido también por esta Sucursal el 11 de febrero de 1931 a favor de don Pedro Boado López, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 21 de mayo de 1940.—El Secretario, Juan Carreras-Presas y Aguirre.

914—X—P

AUXILIAR TEXTIL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

Hospitalet de Llobregat

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público a todos los efectos procedentes que por el accionista don Joaquín Mayol Ferrer han sido denunciados a esta Compañía, como extraviados o sustraídos, los siguientes títulos emitidos por la misma: 20 acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, de la única serie emitida, números 501 a 510 y 391 al 400.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Hospitalet de Llobregat, 20 de mayo de 1940.—El Gerente.

915—X—P

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Catedrático Secretario, R. Folch.
3.211-X-0

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Farmacia de don Juan Andréu Miralles, que le fué expedido con fecha 7 de enero de 1920, registrado al folio 5, número 5, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Catedrático Secretario, R. Folch.
3.210-X-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 9 de julio de 1934, con los números 312.001 de entrada y 135.048 de registro, correspondiente a un depósito de 48.500 pesetas, Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por el Banco de Vizcaya, de su propiedad, para garantía de «Ateliers Gillet Herstal», Liege (Bélgica), para responder del suministro de 100 motocicletas con destino al Cuerpo de Vigilantes de Carreteras, a disposición de la Dirección General de Caminos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.212-X-0

**ENERGIA ELECTRICA DEL TES,
SOCIEDAD ANONIMA**

San Quirico de Besora

A los efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, y en cumplimiento del párrafo segundo del mismo, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 15 de marzo pasado, número 78, se publicó por esta Compañía anuncio de extravío de los títulos siguientes, emitidos por la misma:

Don Luis Pericas Morros: Serie A, números 60 al 62 y 160 al 171, todos inclusive; Serie B, números 12 al 14, ambos inclusive.

Don Ramón N. Soler Vilabella: Serie A, números 73 al 98 y 172 al 183, todos inclusive.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere formulado oposición, se procedería a solicitar del Juzgado la anulación de dichos títulos y expedición de duplicados. El plazo para formular oposición termina el día 15 de junio próximo.

San Quirico de Besora, 14 de mayo de 1940.—El Gerente, José Boixeda y Roca.

3232—X—P

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Madrid

Concurso núm. C. A. C. 19

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de tablilla para armar 150.000 cajas petroleras sencillas, tipo CAMPSA.

Podrán tomar parte en el concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, así como en sus factorías de Vigo, La Coruña y Astillero (Santander), todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el 24 de junio actual, a las doce horas.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, J. Arvilla.

3231—X—P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco número 2.546, expedido el 6 de abril de 1934 a nombre de doña Concepción Gómez de Vivancos, comprensivo de 20 acciones de este Banco Exterior de España, números 70.877 al 70.896, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado el plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 3 de junio de 1940.—El Secretario General, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.

3.250—X—P

J. COLOMER CLARA

Barcelona

Transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio en que se daba cuenta del extravío de las obligaciones de esta Empresa, números 2 3 4 6 7 9 10 11 12 13 14 15 18 19 20 22 23 24 25 292 293 294 296 297 299 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 348 349 350 351 363 364 365 366 367, en total 50 títulos, pertenecientes a doña María de la Riva Ruiz, se pone en conocimiento del público que se va a solicitar del Juzgado la autorización para la expedición de los duplicados de los referidos títulos y anulación de los originales desaparecidos.

Barcelona, a 17 de mayo de 1940.—3.229—X—P

EDITORIAL JUVENTUD, S. A.

Barcelona

Transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio en que se daba cuenta del extravío de las obligaciones de esta Empresa, números 704, 705, 706, 707 y 708, pertenecientes a doña María de la Riva Ruiz, se pone en conocimiento del público que se va a solicitar del Juzgado la autorización para la expedición de los duplicados de los referidos títulos y anulación de los originales desaparecidos.

Barcelona, a 17 de mayo de 1940. El Director Gerente, José Zendera. 3.228—X—P

EDITORIAL LABOR, S. A.

Barcelona

Transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio en que se daba cuenta del extravío de las obligaciones de esta Empresa, números 538 a 560, 571 a 580, 591 a 620, 631 a 637, serie B, pertenecientes a doña María de la Riva Ruiz, se pone en conocimiento del público que se va a solicitar del Juzgado la autorización para la expedición del duplicado de los referidos títulos y anulación de los originales desaparecidos.

Barcelona, 17 de mayo de 1940.—3.227—X—P

ESTABLECIMIENTOS QUILLET, S. A.

Barcelona

Transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio en que se daba cuenta del extravío de las obligaciones de esta Empresa, números 051, 054 a 056, 058, 060, 065, 066, 068, 070, 073, 078 a 081, 085, 087, 088, 090 a 095, 098, 103, 105, 107, 108, 110 a 112, 115 a 118, 121, 122, 125, 126, 128 a 133, 135, 139, 142, 145, 148 a 150, pertenecientes a doña María de la Riva Ruiz, se pone en conocimiento del público que se va a solicitar del Juzgado la autorización para la expedición de los duplicados de los referidos títulos y anulación de los originales desaparecidos.

Barcelona, a 17 de mayo de 1940. 3.226—X—P

VICENTE PICHÓ, INGENIERO, S. A.

Valencia

Al efecto de la Ley de primero de junio de 1939, Año de la Victoria, se hace público por primera vez que por la Entidad "Manufacturas Cerámicas, S. A.", de Barcelona, se ha denunciado a esta Sociedad emisora del depositeamiento de que fué objeto durante la dominación marxista de 20 acciones al portador de esta Sociedad, números 748 al 765, ambas inclusive, y 978 y 979 de valor nominal, cada una de ellas de pesetas 500, y 2 certificados de Derecho, valor nominal cada uno de ellos pesetas 50, números 291 y 292, en virtud de lo cual solicita la nulidad de ellas y expedición de los correspondientes duplicados. Se advierte a los que pretendieran formular oposición a ello que si transcurridos tres meses después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiesen presentado su referida oposición ante esta Sociedad, se procederá por ello a solicitar del Juzgado correspondiente la necesaria

autorización para anular los títulos expoliados y expedir los correspondientes duplicados.

Valencia, 3 de junio de 1940.—Vicente Picho, Ingeniero S. A.—El Director.

3.224—X—P

«ESPAÑA, S. A.», COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

Doña Enriqueta de la Santísima Trinidad Gil González, beneficiaria de la póliza núm. 8220 a nombre del asegurado don Eduardo Olivares Valdés, emitida por dicha Sociedad en 21 de septiembre de 1934, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

3.223—X—P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEJMIENTOS «FIT», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Madrid, Carretera de Chamartín, 77 moderno.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Consejo de Administración.

3.222—X—P

ANTRACITAS DEL PISUERGA, S. A.

Conde de Niqueva, 3.—Madrid

En el anuncio convocando a junta general de esta Sociedad publicado el día 6 se omitió consignar que los balances de los ejercicios sometidos a la deliberación de la junta eran

los años 1936, 1937, 1938 y 1939, lo que se hace saber a los interesados.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Secretario, José Rubio Fernández.

3.212—X—P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 145.138, A. 263.833, A. 169.625, I. 108.342, A. 290.175, A. 259.388, A. 264.592, A. 169.654, A. 200.996, A. 179.206, A. 56.143, I. 103.496, A. 38.226, de pesetas nominales 435.000, 1.115.000, 72.000, 5.000, 63.000, 75.000, 30.000, 7.525, 2.500, 3.500, 12.500, 3.000, 58.000, en amortizable 3 por 100 1928, Amortizable 3 por 100 1928, Amortizable 3 por 100 1928, Amortizable 4 por 100 1935, Amortizable 4 por 100 1935, obligaciones Tesoro 4 por 100 abril 1935, obligaciones Tesoro 4 por 100 noviembre de 1934, acciones Banco Hispano Colonial, acciones Banco Hispano Colonial, acciones Metro Alfonso XIII, acciones Metro Alfonso XIII, obligaciones F. C. Norte Asturias Galicia León 1.ª Hipoteca 3 por 100, expedidos por este Establecimiento en 1-10-1928, 30-1-1935, 12-9-1929, 17-3-1936, 17-3-1936, 24-7-1935, 20-2-1935, 12-9-1929, 6-4-1934, 20-2-1930, 12-8-1925, 5-4-1935, 16-1-1925, a favor de don Carlos de Borbón y Borbón.

I. 92.714, I. 107.594, de pesetas nominales 282.500 y 10.000, en Amortizable 3 por 100 1928, expedidos por este Establecimiento en 1-8-1928 y 20-12-1935, a favor de doña Isabel de Borbón y Borbón, propietario, y don Carlos de Borbón, usufructuario.

I. 92.715, de peseta 300.000 nominales, en Amortizable 3 por 100 1928, expedido por este Establecimiento en 1-8-1928, a favor de don Alfonso de Borbón y Borbón, como propietario, y don Carlos de Borbón, como usufructuario, y los extractos de inscripción de acciones de este Banco, en Jase de libre disposición, comprensivos de sesenta y siete acciones, en la forma siguiente:

Do. acciones, números 2.263 y 64, en extracto fecha 15 de enero de 1920; tres acciones, números 163.335 y 336 y 288.645, en extracto fecha 15 de enero de 1920, una acción, número 214.411, en extracto fecha 16 de enero de 1920; cuatro acciones, números 211.971 a 974, en extracto fecha 16 de enero de 1920; ocho acciones, números 260.757 a 764, en extracto fecha 5 de enero de 1922; dieciséis acciones, números 260.934 a

937 y 260.945 a 956, en extracto fecha 9 de enero de 1922; once acciones, números 120.692 a 700 y 124.442 y 443, en extracto fecha 13 de enero de 1922; cuatro acciones, números 29.197, 71.894 y 95, 285.297, en extracto fecha 19 de enero de 1922; tres acciones, números 318.331 a 333, en extracto fecha 1 de marzo de 1922; diez acciones, número 297.685 a 694, en extracto fecha 20 de octubre de 1927; cinco acciones, números 149.584, 191.267, 191.270, 230.663 y 245.458, en extracto fecha 21 de octubre de 1927, todos los extractos a favor de S. A. R. don Carlos de Borbón y Borbón, Infante de Esp. se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extractos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3209—X—P

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

Madrid

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 29 de febrero último, y en los diarios "Informaciones", del día 28 de febrero, y "A B C", del 29 de marzo, se publicó la denuncia formulada por los señores que a continuación se expresan, por desposesión de los títulos siguientes por ella emitidos:

Excmo. Sr. D. Joaquín Castillo de la Torre, marqués de Jura Real, 10 acciones, números 28 al 32, 581, 587 a 590.

Sr. D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar, marqués de Pozo Blanco, 10 acciones, números 91 a 95, 280 a 283 y 515.

Sr. D. Joaquín Santos Suárez y Javat, 50 acciones, números 76 a 85, 311 a 325, 376 a 390.

Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba y Avilés, conde de Val del Aguila, 30 acciones, números 33 a 42, 259 a 268, 521 a 529 y 580.

Si en el término del segundo mes de esta nueva publicación, o sea hasta el día 23 de julio próximo, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se proce-

derá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, marqués de Santo Domingo, P. O. M. García.
3.208—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Bilbao

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 3.357 y 190.011, comprensivo de títulos y una acción del Banco de España, registrados en esta Sucursal con fecha 10 de octubre de 1914 y primero de enero de 1933, el primero a nombre de doña María, doña Francisca y doña Elisa Sainz Trápaga y Pardo y don Manuel Gómez Sainz Trápaga, nudopropietarios, y usufructuario don Prudencio Sainz Trápaga y Pardo, y el segundo a nombre de doña Elvira González Palenque, y los siguientes resguardos de depósito:

Resguardos intransmisibles números 363, 364, 366 y 367, de pesetas nominales 57.000, 11.000, 1.500 y 1.500, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, obligaciones F. C. Tudela a Bilbao tercera y acciones F. C. Santander a Bilbao, respectivamente, expedidos por esta Sucursal el 25 de septiembre de 1914, el primero, y el 29 de septiembre de 1914 los restantes, a nombre de doña María, doña Francisca y doña Elisa Sainz de Trápaga y Pardo y don Manuel Gómez Sainz Trápaga, propietarios, y usufructuario don Prudencio Sainz Trápaga y Pardo.

Resguardo intransmisible número 485, de pesetas nominales 89.500, en Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 7 de marzo de 1919, a nombre de doña Virginia y Prudencio Sainz Trápaga Goulard, propietarios, y usufructuario don Prudencio Sainz Trápaga y Pardo.

Resguardo transmisible número 37.599, de pesetas nominales 4.500, en 9 acciones, Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido con fecha 2 de enero de 1932, a nombre de doña Petra Elzonsa e Irigoyen.

Resguardo necesario número 3.964, de pesetas nominales 3.500, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, expedido con fecha 8 de febrero de 1936, a nombre de don Cruz Arana Longa y a disposición de la Audiencia Territorial de Burgos.

Se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la primera inserción en un diario de Madrid y otro de Bilbao, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, mayo de 1940.—El Secretario, M. Ripoll.
910—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Relación de los interesados y cantidades a su favor en el día de hoy, existentes en la Sucursal del Banco de España en Murcia, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el R. D Ley de 24 de enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho R. D. para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes:

Saldos de cuentas corrientes

Cánovas Cánovas González, Francisco, 85,46 pesetas.
Cazaña Fernández, Francisco, 25 pesetas.
Clemates Martínez, Antonio, 0,30 pesetas.
Escribano Vicente, Francisco, 100 pesetas.
Fores Mora, Pedro, 100 pesetas.
García Peñalver, Matías, 100 pesetas.
Gómez Martínez, Fernando, 100 pesetas.
Gómez Tornero, Pablo, 100 pesetas.
González Mendicuti, Francisco, 4,90 pesetas.
Gutiérrez Escolano, Justino, 100 pesetas.
J. de Vivancos, Ginés, 100,34 pesetas.
Marín López, Felipe, 102,60 pesetas.
Mayol Mayol, Pedro Antonio, 100 pesetas.
Melgarajo Escario, Fernando, 105 pesetas.
Navarro Montalbán, Alfonso, 8,75 pesetas.
Puche Puche, Pablo, 100 pesetas.
Rovira Oliver, Joaquín, 100 pesetas.
Sáenz de Tejada, Jesús, 0,20 pesetas.
Sánchez Gil, Francisco, 114,05 pesetas.
Serrano Roca, Manuel, 100 pesetas.

Suma total, 1.546,60 pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1940.—El Interventor, José Escavas de Carratal.—V.º B.º: El Director (ilegible).
911—X—P

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Manresa

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 102, correspondiente al día 11 de abril último, esta Compañía publicó una relación de títulos emitidos por la misma cuya desposesión le había sido denunciada a los efectos de la expresada Ley y que el día 10 de julio próximo termina el plazo para formular oposición.

Manresa, 20 de mayo de 1940.—El Administrador.
912—X—P

BANCO DE VIZCAYA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Isabel Peris Peyrat, número 1921 de custodia, expedido el 11 de abril de 1929, de 2.000 pesetas nominales, en 4 obligaciones Amortizables Valencia 5 por 100 1928.

A favor de don Juan Domingo Forner, número 991 de custodia, expedido el 8 de mayo de 1926, de pesetas nominales 5.000, en 10 obligaciones F. C. Norte de España 6 por 100 especiales; número 1.880 de custodia, expedido el 2 de abril de 1929, de pesetas nominales 500, en una obligación Ayuntamiento de Valencia 5 por 100 1928.

A favor de don José de Juan Fíllol, número 3.696 de custodia, expedido el 19 de octubre de 1934, de pesetas nominales 125.000, en 10 títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos; número

5.698 de custodia, expedido el 19 de octubre de 1934, de pesetas nominales 10.000, en 3 títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos; número 3.699 de custodia, expedido el 19 de octubre de 1934, de pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones Compañía Luz y Fuerza de Levante 6 por 100, número 3.700 de custodia, expedido el 19 de octubre de 1934, de pesetas nominales 15.000, en 30 obligaciones Compañía de Luz y Fuerza de Levante 6 por 100; número 3.816 de custodia, expedido el 24 de enero de 1935, de pesetas nominales 15.000, en treinta obligaciones Compañía de Luz y Fuerza de Levante 6 por 100; número 3.919 de custodia, expedido el 6 de marzo de 1935, de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100, Preferentes; número 3.920 de custodia, expedido el 6 de marzo de 1935, de pesetas nominales 20.000, en 40 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100, Preferentes; número 4.309 de custodia, expedido el 13 de febrero de 1936, de pesetas nominales 25.000, en 50 acciones Cifesa; número 4.447 de custodia, expedido el 18 de junio de 1936, de pesetas nominales 11.500, en 23 Cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100; núm. 4.465 de custodia, expedido el 9 de julio de 1936, de pesetas nominales 13.500, en 27 Cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Valencia del Cid, a 30 de mayo de 1940.—El Director, Teófilo San Cristóbal.

3.237-7-X-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 10.600, emitida en 28 de octubre de 1924, sobre la vida de don Andrés Gargallo Gil Dolz, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.237-6-X-P

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores doña María Pijuán Gígel, viuda de Pijuán, y don José y don Pedro Pijuán Pijuán, ha sido denunciada a esta Sociedad la desposesión de acciones Crédito y Docks de Barcelona, de los números que se relacionan, representadas por los títulos siguientes:

100 acciones 5 títulos serie A, números 1.182 al 183, 1.185, 7.733 al 334; 5 títulos serie B, números 3.153, 3.178, 3.436, 8.788, 8.832, de cinco acciones uno, números 5.761 al 765, 5.886 al 890, 7.176 al 180, 54.936 al 940, 55.156 al 160; un título serie C, número 5.863, de diez acciones 26.121 al 130; tres títulos serie D, números 6.555, 6.572, 6.931, de veinte acciones uno, números 33.581 al 600, 33.921 al 940, 41.101 al 120.

El presente anuncio es el primero de los prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939, de suerte que si a los tres meses de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se presentase oposición al mismo, se soltará del Juzgado autorización para anular los relacionados y expedir duplicados de los mismos.

Barcelona, 3 de junio de 1940.—El Administrador Miguel Drud's Biada, 3.237-5-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Servicio T. y Administrativo

Extraviado el resguardo número 76.376, de 40 cédulas B. II., 6 por 100, de don Eduardo Alcabé Arenas y doña Rosa Noguera Avila, indistintamente, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la inserción de este anuncio. Pasado el cual sin reclamación se expedirá nuevo resguardo, anulando el anterior y quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de junio de 1940.—P. El Director, Angel Morales, 3.237-4-X-P

LA AZUCARERA DE ADRA, S. A.

Plaza de Canalejas, 3, primero.—Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 71, correspondiente al 11 de marzo de 1940, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de 12 acciones de 500 pesetas nominales números 6.412 al 23, a virtud de denuncia presentada por doña Luz Rodríguez Casanova.

Lo que se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio, advirtiéndose que el plazo para formular oposición terminará el día 6 de julio próximo.

Madrid, 6 de junio de 1940.—Azucarera de Adra, S. A., Francisco Cobos.

3.237-2-X-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

A partir del día primero de julio de 1940 se pagará el cupón número 31 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad que vence en la citada fecha en el Banco Urquijo, de Madrid, en todas sus filiales.

El importe neto del cupón es de pesetas 13.33 deducidos los impuestos establecidos a cargo del obligacionista.

Los tenedores de títulos que no hubieren efectuado en los cobros de anteriores cupones, habrán de justificar la propiedad de las obligaciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de junio de 1940.

3.237-1-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 128.821, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, expedido por esta Sucursal en 18 de noviembre de 1935 a favor de doña Juana Bonacasa Turias, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones, de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de junio de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.237-3-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID
Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente promovido por doña Damiana Cimorra Díaz, mayor de edad, viuda y con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 5, sobre declaración de ausencia legal de sus hijos don Clemente y don Eusebio Gutiérrez Cimorra, el primero Oficial de Telégrafos, y el segundo, empleado en los Jurados Mixtos, que vivían, respectivamente, en en la calle de Ponzano, número 27 ó 37, y Olid, y que se ausentaron de esta capital en el mes de noviembre de 1936, sin que desde tal fecha se haya tenido noticias de ellos, se hace saber la promoción de dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1940.—El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).
3247-X-A J y 2.ª 9-6-940

ALLARI

Don José Puga Brau, Jefe de Primera Instancia accidental de Allariz en la provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Francisco Fernández Puga, mayor de cuarenta años, soltero, labrador, vecino de dicho Arrabaldo, donde se ausentó pasa de quince años con dirección a América del Sur, conservando en aquella fecha el estado de soltero, sin que desde la misma se hayan tenido noticias de él, ni que haya dejado representante suyo en este territorio, interesándose también el consiguiente nombramiento a favor del recurrente de representante de dicho ausente.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, y para su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Allariz, a 24 de abril de 1940.—El Juez, José Puga.—El Secretario, César Alvarez.

2.958-X-A J y 2.ª 9-6-940

HOYOS

Edicto

Don Luis Moreno Albarrán, Abogado y accidental Juez de Primera Instancia de esta villa de Hoyos (Cáceres) y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 del Código Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que en este Juzgado y a instancia de doña Balbina Simón Hernández, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alejandro Guerrero Cruz, de treinta y cinco años de edad, chófer, natural de Rute, hijo legítimo de don Mariano y de doña María Teresa y vecino de Gata (Cáceres), el que desapareció de su domicilio en 12 de septiembre de 1936, suponiéndose que ha fallecido.

Dado en Hoyos, a 30 de abril de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Luis Moreno Albarrán.—El Secretario judicial, Ramón González.

806-A J y 2.ª 9-6-940

HERVAS

Don Jaime Martín Herrero, Juez Municipal de Hervás, en funciones del de Primera Instancia de dicha villa y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid, y "Extremadura", de Cáceres, y se anunciará por la Radio Nacional, también por dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Vidal Lozano, a instancia de su esposa, doña Virginia Montero Peña, mayor de edad, sin ocupación especial y vecina de esta localidad, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de la Jurisdicción del Estado de 30 de diciembre del último pasado año.

Dado en Hervás, a 13 de febrero de 1940.—El Juez Municipal, Jaime Martín.—El Secretario judicial, Nicomedes González.

1.053 X-A J y 2.ª 9-6-940

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido en este Juzgado Municipal número 3 a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de doña Carmen Ventura Serrat, que se encuentran en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas 3.340,21, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto de conciliación el día 28 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso primero, citándose a dichos herederos o causahabientes por medio de la presente para el día expresado, apercibidos de que de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada se dará el acto por intentado, imponiéndoles las costas.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de doña Carmen Ventura Serrat, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.215 X-A J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos de doña Constanza Fernández Pérez, hija de don Manuel Fernández Cosmen y doña Perfecta Pérez, difuntos, natural que fué de Pola de Allande, se anuncia el fallecimien-

to sin testar de dicha señora, ocurrido en su domicilio de esta capital, calle de Abascal, número 3, piso cuarto, el día 3 de diciembre de 1938, a los sesenta y nueve años de edad y en estado de viuda de don Antonio Carmin Castillo, previniéndose que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don Manuel y doña Pilar Peñamaría Fernández, en representación de la hermana de doble vínculo de la finada doña Teodora Fernández Pérez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1940.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Lic. José Torres.
3.215-X-A J

HUELVA

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de Primera Instancia de Huelva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Carlos Mesa Quintero, mayor de edad y de esta vecindad, se ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de su padre, don Pedro Luis Mesa Cuenca, hijo de Torcuato y de Francisca, natural de Málaga y vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó para América hace más de cuarenta y tres años, según se dice, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Y en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de 30 de diciembre último, por medio del presente se llama al referido señor Mesa Cuenca para que dentro del término de quince días comparezca o dé noticias de su paradero, y al propio tiempo se requiere a cuantas personas puedan facilitar noticias del mismo para

que las facilite a este Juzgado dentro del indicado plazo.

Dado en Huelva, a 24 de mayo de 1940.—El Juez, Francisco del Prado.—El Secretario, P. D., Tomás Ramos.

A J 1.ª 9—6—940

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por ante este Juzgado se ha incoado, a instancia de doña Antonia Pujol Bostard, expediente sobre declaración de fallecimiento de Bartolomé Pujol Bostard, que tuvo su último domicilio en la villa de Andraitx, donde residía, embarcando en este puerto en dirección a Santiago de Cuba en el año 1905, a los quince años de edad.

Palma de Mallorca, a 20 de mayo de 1940.—El Juez, Gerardo M. Thomas.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

3.214-X-A J 1.ª 9—6—940

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ildefonso Luelmo Elvira, natural de Moraleja del Vino, de esta provincia, donde nació en 27 de mayo de 1890, hijo de Esteban y Luisa, actualmente ausente, en ignorado paradero, desde la edad de dieciséis o diecisiete años, que marchó a la República Argentina.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuyo expediente ha sido promovido por don Emilio González Benavente, de esta vecindad.

Dado en Zamora, a 30 de mayo de 1940.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).

3.207-X-A J 1.ª 9—6—940

MALAGA

Don José Florán Barberán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad por delegación.

Hace público: Que en este Juzgado pendé expediente de jurisdic-

ción voluntaria promovido por don Esteban Pérez Bryan Souvirón, de cincuenta y un años, natural y vecino de esta ciudad, de la que es vecino, con domicilio en el paseo de Sancha, número 30, solicitando sean considerados como un solo apellido compuesto los dos actuales de "Pérez Bryan", y que así lo use el solicitante o sus descendientes legítimos para siempre de modo auténtico en derecho, efectuándose las necesarias anotaciones marginales en las actas respectivas del Registro Civil, llamándose por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a cuantas personas se consideren con derecho a formular oposición a lo solicitado por el don Esteban Pérez Bryan y Souvirón para que lo verifiquen ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en los referidos periódicos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga, a 4 de junio de 1940.—El Juez, José Florán.—El Secretario (ilegible).

3.213-X-A J

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Rafael López Sors, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente para acreditar la pérdida del nombramiento de Cabo de Infantería de Marina a Eladio Morano García.

Hago saber: Que por decreto del Auditoriado de este Departamento Marítimo de fecha 3 de mayo se declara nulo y sin valor el nombramiento del Cabo de Infantería de Marina Eladio Morano García, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posevera y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

El Ferrol del Caudillo, a 31 de mayo de 1940.—El Alférez Juez Instructor, Rafael López Sors.

CALDAS DE REYES

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia de Cambados y por prórroga de jurisdicción de este partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juz-

gado y a instancia de Francisco Graña Campos, pobre legalmente declarado, se sigue expediente sobre la declaración de muerte de Antonio Graña Ameijeiras, vecino que fué de la parroquia y Ayuntamiento de Cuntis, y por medio del presente se llama a todos los que se crean con derecho para oponerse al mismo.

Caldas de Reyes, 21 de mayo de 1940.—El Juez, Manuel Lojo.—El Secretario, Juan Díaz.
725-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital ha admitido la demanda incidental formulada por el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Espin Subirá, sobre revisión de pago de un préstamo de 30.000 pesetas, concertado en escritura de 13 de agosto de 1920 ante el Notario don Juan González Ocampo, con garantía hipotecar a de una casa-torre en Barcelona, situada en la calle de Kravwynckel, número 20, antes 14, de la que se ha conferido traslado a la demanda, y por su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes desconocidos, a los que se emplaza por medio de la presente, para que en el término de seis días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez (ilegible).
3.243-X-A J

MADRID

Edicto

En autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, instado por el Banco Hipotecario de España contra don Diego, doña Angela y doña Maria Jiménez Castellanos, sobre revisión de pagos hechos con dinero rojo por consecuencia del préstamo hipotecario que les hizo con garantía de dos fincas,

sitas en término de Cieza, por providencia del día de hoy se ha acordado conferir traslado de la demanda a los herederos del don Diego Jiménez Castellanos, y que se les emplace para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, para que puedan oponerse a la demanda si vieren convenirles, apercibiéndoles que sino comparecen serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Lo que se les notifica por el presente y se les emplaza a los fines, por el término y con los apercibimientos que quedan mencionados.

Madrid, 31 de mayo de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García.
3.244-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el expediente que se tramita a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre de doña Encarnación Sanz y Tovar, viuda de Solana, y como representante legal de sus menores hijos don Manuel José y don Mario Solana Sanz, sobre extravío de valores, se hace saber por medio del presente que dicha señora denuncia la desposesión de los siguientes títulos: Deuda Perpetua Interior 4 por 100: 9 títulos de la serie A, números 504, 612 a 20.

Un título, serie B, número 110.654.

Un título, serie C, núm. 110.071.

Cuatro títulos, serie D, números 31.615 a 18.

Dos títulos, serie E, números 20.259 y 60.

Un título, serie G, número 61.672.

Dos títulos, serie F, números 9.041 y 15.750.

Amortizable 1928 al 4 por 100:

Cinco títulos de la serie A, números 39.883 a 87; dos títulos de la serie B, números 3.243 y 19.976; dos títulos de la serie C, números 5.522 y 14.455; un título de la serie D, número 3.984.

Amortizable 1935 al 4 por 100: Un título de la serie A, número 424.683; dos títulos de la serie C, números 5.268 y 69; haciéndose constar que los últimos cupones de dichos valores que cobró el señor Solana lo hizo en la Dirección General de la Deuda, según facturas números 1.400, 140 y 1.606, presentadas en 9 de marzo de 1936 la primera y en 5 de junio de 1936 las dos últimas, ascendiendo el importe de los valores indicados a la suma de doscientos dieciocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, señalándose el término de nueve días, a contar desde la publicación del presente, para que la persona en cuyo poder se hallen puedan comparecer ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).
3.245-X-A J

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Rera Solís, Secretario Letrado del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Doy fe: Que habiéndose declarado firme la sentencia absolutoria dictada en el expediente administrativo seguido contra Jovno Fernández Fernández, vecino de Beleao Ponga (expediente número 391), ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieren verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a 28 de mayo de 1940. El Secretario, Luis Rera.

15.655-R P.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirá a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incompetencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Manuel Muñoz Fernández, natural de Puertollano, soltero, de 25 años, minero, hijo de Rafael y Alejandra.

Federico Zamora Pastor, natural de Puertollano, de 51 años, minero, hijo de Manuel y María.

Hilario Cabina Soriano, natural de Casas del Monte (Cáceres), vecino de Puertollano, casado, de 39 años, peón caminero.

Nicanor Bueno García, natural de Puertollano, casado, minero, de 33 años, hijo de Matías y de Esranza.

Agustín Traperó Viñas, vecino de Almodóvar del Campo, casado, de 52 años minero.

Esteban Naranjo Martínez, natural de La Solana, casado, de 43 años, jornalero, hijo de Celestino y de María del Carmen.

Miguel Pebrero Romero, natural de Valdepeñas, casado, chofer,

de 34 años, hijo de Juan Miguel y Antonia.

Gregorio Delgado Gutiérrez, natural de Fuencaliente, soltero, de 32 años, estudiante, hijo de Mamerto e Inés.

R. P. 14.674-14.681

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Donato Canales Recuenco, hortelano, casado, vecino de Priego. Rufino Antón Martínez, soltero, vecino de Priego.

Adolfo Santamaria Otero, viajante de comercio, soltero, vecino de Fuertescusa.

María Candelas Molinero Gil, maestra, soltera, vecina de Fuertescusa.

Fermin Canales Canales, jornalero, casado, vecino de Priego.

Pedro Canales Romero, campesino, casado, vecino de Priego.

Fidel Fernández Cuenca, zapatero, soltero, vecino de Priego.

Escolástico Canales Canales, labrador, casado, vecino de Priego.

Rufino Castellanos Peñalver, ebanista, casado, vecino de Priego.

Braulio Córdoba Pérez, obrero, casado, vecino de Priego.

Isaac Ribagorda Romero, jornalero, casado, vecino de Priego.

Millán Canales Marco, jornalero, casado, vecino de Priego.

Anastasio González Bonilla, jornalero, casado, vecino de Priego.

Pedro Poveda Rodríguez, carretero, casado, vecino de Priego.

María Muela Fernández, maestra, soltera, vecina de Priego.

R. P. 14.685-14.698.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoa expediente contra Policarpo Elzo Otaegui, casado, vecino de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

BARCELONA

Don Emilio Serrano Villafañé, Teniente Provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes contra los inculcados que se citan en la siguiente relación:

Antonio Rius Róig, empleado que fue del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú, donde tuvo domicilio en la calle de la Merced, número 8, segundo, y en la actualidad huído.

José Ill Jofre, de cincuenta y un años, maquinista, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), y que tuvo su domicilio en Ramblas Amat, número 31, actualmente se halla en ignorado paradero.

Antonio García Banus, Catedrático, natural de Valencia, estuvo domiciliado en Barcelona, Plaza Trilla, número 4.

Augusto Pi Súñer, de sesenta y dos años de edad, Catedrático de fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Cándido Mas Comerma, vecino de Villanova de Sau.

Juan Mas Corominas, vecino de ídem.

Francisco María Más Ferrer, vecino de Vich.

Joaquín Bartoli Segala, hijo de Ramón y de Antonia, de treinta y seis años de edad, casado, peón, natural de Santa Coloma de Queralt y vecino de Villanueva y Geltrú.

José Olive Olive, vecino de Espugas de Llobregat.

Angel Escamilla Pérez, vecino de Espugas de Llobregat.

Rafael Sebastián Irla, vecino de ídem.

Juan Fuste Ganut, vecino de ídem.

Daniel Canut Figueras, vecino de ídem.

Adolfo Salomón, propietario de la fábrica de luz «Neón», que funcionaba con el nombre comercial de «Luminor», sita en la calle de Niera de San Miguel, número 11.

Werner Sesser Beliman, que explotaba Industrias Manufacturadas «Elfa», en la casa número 22 de la calle de Aribáu.

Matías Malloll, que se dedicaba a consignar buques.

Ginés Villarrasa Pradeseba, vecino de Vich.

Juan Vito Torres, del pueblo de Tona.

Jaine Casas Vila, de ídem.

Miguel Alcina Viñolas, del pueblo de Tona.

Alfonso Franques Poblet, estuvo domiciliado en Barcelona, en la calle de Aribáu, número 118.